	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1 Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	El municipio de Murillo realizo una licitacion publica para escoger la empresa que realizara el servicio de transporte escolar en dicho municipio, donde salio elegida la empresa " COLMENAR SA" con quien se suscribio el contrato numero 2024 - 067 por un valor de $ 107.871.999 con un total de 7 rutas	Se evidencia en el informe de supervision y en plataforma Secop I los procesos de contratacion	Archivo Drive y plataforma secop	
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.	El municipio de Murillo realiza una licitacion publica por un valor de $ 107.871.999 para elegir la empresa que prestara el servicio de transporte escolar en este municipio, dinero aportado porla gobernacion del Tolima, $ 99`918,400 mediante convenio interadministrativo numero 0282 del 09 de febrero de 2024, y un aporte economico $ 7`953.600 de recursos propios de la alcaldia municipal, el contrato 2024 - 067 suscrito entre la alcaldia municipal de Murillo y la empresa "COLMENAR S.A." cuenta con el CDP DIS-2024000119 y el RP RES - 2024000142	se evidencia en el informe presentado por el municipio	Archivo Secop primer informe de ejecucion	
3 Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, días de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO. .	El municipio de Murillo suscribe un contrato con la empresa COLMENAR S A. Para la prestacion del servicio de transporte escolar en dicho municipio por un valor de $ 107.871.999 por medio del contrato numero 2024 - 067 con el cual se prestara este servicio por 60 dias calendario escolar con acta de inicio del 3 de abril, con un total de 7 rutas para transportar 86 estudiantes de la zona rural del municipio.	Se evidencia en la entrega del primer informe de ejecucion	Plataforma secop	
4 Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	Los rectores de las instituciones educativas beneficiadas con el servicio de transporte escolar han realizado la entrega de los certificados de residencia de los estudiantes en donde se especifican nombre del conductor, la ruta, la cantidad de estudiantes y los dias de prestación del servicio, según las planilla diarias de asistencia se han beneficiado del servicio de transporte escolar 86 estudiantes.	se evidencia en archivo primer informe de ejecucion municipio de MURILLO	Archivo secop 2	

Powered by CamScanner

5. Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas)	En el primer informe se adjunta el registro diario de asistencia donde se evidenica la cantidada de 86 estudiantes transportados, con un total de 18 dias de prestación de servicio en todas las instituciones educativas.	Se evidencia en archivo de CO2 con la priorizacion de los estudiantes	Archivo en correo electronico y plataforma secop 2	
6.Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento	El servicio de transporte escolar en el municipio de Murillo se presta bajo los lineamientos establecidos de priorizacion, y se certifica que los estudiantes beneficiados estan matriculados en el SIMAT, todos son de la zona rural y en condición de vulnerabilidad acorde a la clasificación del SISBEN y viven a más de 2 km de la institución educativa.	Se evidencia por medio de correo electronico	Medios de comunicación como correo electronico	
7. Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.	Todas las rutas al momento de iniciar la prestación del servicio cuentan con las polizas de responsabilidda civil contractual y extracontractual vigente certificados por el supervisor municipal	se evidencia en el primer informe de ejecucion presentado por el municipio de MURILLO	Archivo en plataforma secop como evidencia de ejecucion	
8.Garantizar la prestacion del servicio de transporte escolar unica y exclusivamente a los estudiantes que residan con distancia entre la residencia y la Insitucion Educativa de 2 o mas kilometros. Con base en la propuesta técnica presentada, los dias en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos	Los rectores de las instituciones educativas certifican en comun acuerdo con la administracion municipal que los estudiantes beneficiados reciden a mas de 2 kilometros de la respectiva institucion, se encuentran matriculados en el SIMAT y reportan solo se cobraran los dias en que los niños asisten a clase a la institución educativa.	Se evidencia en el primer informe de ejecucion	Archivo en secop 2	
9. Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e Informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Resolución 0145 del 4 de abril de 2024 por medio del cual se delega a la secretaria de salud desarrollo social, comunitario como supervisora del contrato 067 a la señora ERIKA VIVIANA REYES CASTRO.	pendiente por la entrega en la ejecucion	pendiente por la entrega en la ejecucion	
10. Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	La administracion municipal el día 20 de abril de 2024 envia solicitud convocatoria de conformación de veedurias transporte escolar del municipio de Murillo a la personera municipal SANDRA LORENA GIRALDO GONZALEZ, hasta el momento no existe evidencia de la conformación de las veedurias	Se evidencia en la primera informe del supervisor	Archivo secop 2	

Powered by CamScanner

11. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: a) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. b) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "1. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarías de Educación certificadas. 2. Licencia de tránsito del automotor. 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes. 4. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo. 5. Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo. 6. Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo. Parágrafo 1°. El permiso para prestar el servicio de transporte escolar se entiende	La administración municipal suscribe el contrato 2024 - 067 con la empresa "COLMENAR S.A" para la prestación del servico de transporte escolar en dicha municipalidad. con un total de 7 rutas para transpotar 86 estudiantes durante 60 días calendario escolar. La empresa presentó los documentos requeridos en su totalidad y vigentes al momento de dar inicio a la prestación del servicio.			
12 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	La supervisora municipal envio la documentacion respectiva para dar inicio a la prestacion del servicio y posteriormente para presentar el informe de manera digital para que se realice el primer desembolso.	se envidencia en la la primera entrega de informe suministrado por el municipio	archivo en secop 2	
13. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	
14 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y numero del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	Se adjunta certificacion bancaria del 16 de febrero de 2024 de la cuenta numero 4-661-83-00122-0 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada " ALCALDIA MUNICIPAL MURILLO	Se evidencia en primer informe y en el proceso contractual	Archivo secop 2	
15 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	Se adjunta el acta de inicio del contrato numero 2024 - 067 CON FECHA 04 DE BARIL 2024	aen primer informe de ejecucion	Primer informe	
16 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	OBSERVADO	observado	observado	

Powered by CamScanner

17Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.	Para el segundo desembolso se adjunta las planillas de pago de seguridad social del mes de abril de todos los conductores de las 7 rutas de transporte escolar	**en el primer informe de se entregan primer reporte de seguridad social**	**plataforma secop 2**	
18 Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23	La administracion municipal por medio de certificación emitida el dia 16 de junio por la secretaria de hacienda Norma Constanza Quintero da fe del cumplimiento del pago de aportes parafiscales a los que esta obligado el municipio	**anexa certificado en primer informe**	**observado**	
19 . Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	El municipio realiza una modificatoria a la propuesta tecnico economica con referencia a la cantidad de dias de pretacion del servicio de transporte escolar según paramentros del contrato con el operador	**observado**	**observado**	
20 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La administracion municipal realiza el cargue de los respectivos documentos en la plataforma SECOP II en cada una de las etapas del convenio	**plataforma secop 2**	**Plataforma secop 2**	

OBLIGACIONES GENERALES				

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	**ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
FIRMA:	

Powered by CamScanner